POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 804.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 100/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID N° 305686.

Asunción, 14 de setiembre de 2016

VISTO: El Acta Nº 68 de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha (12.08.16) y el Informe de Evaluación N° 61, de fecha (29.08.16), del llamado de referencia, convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, que en el numeral 15 expresa: *Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), por un monto total de G. 273.700.000.- (Guaraníes doscientos setenta y tres millones setecientos mil).*

Que, el Dictamen D.J. N° 2651 de fecha (12/09/2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad para su aprobación por Resolución de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 100/2016, por Subasta a la Baja Electrónica para la Contratación de para la Contratación de Servicios de Internet para la Policía Nacional - ID N° 305686, salvaguardando los intereses institucionales."*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko àga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 804.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 100/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA POLICÍA NACIONAL - ID N° 305686.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 100/2016, por Subasta a la Baja Electrónica para la Contratación de Servicios de Internet para la Policía Nacional - ID N° 305.686, por un monto total de G. 273.700.000.- (Guaraníes doscientos setenta y tres millones setecientos mil).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 36° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal PCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete